



Consulado General de España
Salvador de Bahía

CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 10 y 21 de la Orden AEC/2172/2010, de 13 de julio de 2010, por la que se regulan la constitución, elección y funcionamiento de los Consejos de Residentes Españoles en el Exterior, se convocan las elecciones para la renovación del Consejo de Residentes Españoles (CRE) de la circunscripción del Consulado General de España en Salvador de Bahía.

Las candidaturas para las elecciones deberán presentarse en esta Oficina Consular, en el plazo de dos meses, a contar desde la inserción de este acuerdo de convocatoria en el tablón de anuncios de esta Oficina Consular, en la forma y cumpliendo los requisitos que establecen los artículos 6 y 8 de la Orden de 13 de julio antes mencionada.

Son elegibles los españoles que figuren en el Padrón de Españoles Residentes en el Extranjero correspondiente a la misma en el último mes anterior a la fecha de publicación de esta convocatoria de elecciones y que hayan alcanzado la mayoría de edad antes de la fecha de proclamación de las candidaturas.

Son electores para la designación del Consejo de Residentes Españoles todos los españoles que figuren inscritos en el Padrón de Españoles residentes en el Extranjero correspondiente a la misma en el último mes anterior a la fecha de publicación de esta convocatoria de elecciones y que hayan alcanzado la mayoría de edad antes de la celebración de las mismas.

Según lo dispuesto en el artículo 4 de la citada Orden, habida cuenta de los últimos datos disponibles del Censo Electoral de Residentes Ausentes correspondiente a esta demarcación consular y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.2 del Real Decreto 1960/2009, de 18 de diciembre, por el que se regulan los Consejos de Residentes Españoles en el Extranjero, el número de consejeros a elegir y que formarán el Consejo será de siete miembros.

Las elecciones se celebrarán en la fecha que fije la Comisión Electoral, de acuerdo con los plazos establecidos en la citada Orden de 13 de julio de 2010.

Salvador, 15 de julio de 2026

La Canciller Encargada

M. Purificación Hernández Gajate

